

INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD RELATIVO A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL PROYECTO DE DECRETO LEY DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE AYUDA A LAS EMPRESAS Y PERSONAS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO EN 2022

Durante los meses de julio y agosto se han producido diversos incendios forestales que, por su gravedad, importancia de las masas forestales afectadas y proximidad a bienes no forestales, obligaron a la Generalitat Valenciana a establecer de conformidad con el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana el Índice de Gravedad Potencial en nivel 1 y 2, con situaciones operativas de nivel 2.

De todos ellos destacan los ocurridos los días 13, 14 y 15 de agosto de 2022 que se produjeron en los municipios de La Vall d'Ebo, Useras y Bejís, respectivamente, unos incendios forestales que exigieron un gran esfuerzo de extinción, no solo para minimizar la superficie afectada, sino también, y más importante, para defender, de manera activa, vidas humanas, viviendas e infraestructuras.

Estos incendios además del impacto medioambiental han provocado graves desperfectos en infraestructuras y en bienes públicos y privados, así como en cultivos, explotaciones agropecuarias y otras instalaciones productivas. Es por eso por lo que resulta necesario acometer de manera inmediata las actuaciones precisas para conseguir, lo antes posible, la vuelta a la normalidad de los municipios afectados.

Debido a los graves desperfectos ocasionados por los incendios en la comarca Alto Palancia, se propone actuar para apoyar al máximo la economía de la comarca. El manantial, propiedad del Ayuntamiento de Bejís, destaca especialmente por su singularidad, por el empleo que genera y porque es un símbolo de esta comarca. Tras los daños ocasionados, es imprescindible la involucración del Consell para garantizar la vida económica de la comarca, minimizando el impacto económico, reactivar la actividad y convertir esta catástrofe medioambiental en una oportunidad de transformación, modernización y resiliencia de la economía de la zona.

En el articulado del decreto ley que se propone aprobar se crea una línea nominativa que tiene como beneficiario el Ayuntamiento de Bejis para poder llevar a cabo las inversiones necesarias para la modernización de los recursos de explotación del manantial de aguas de Bejis. Por todo ello, se propone la aprobación por parte del Consell y a propuesta conjunta de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

EL SUBSECRETARIO